



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.207/2012.

ZAPALLAR, 23 de Marzo de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar. .

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 1.191/2012, de fecha 22 de Marzo de 2012, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorándum N° 145/2012, de fecha 22 de Marzo de 2012, emitido por el Encargado del Departamento Social.

DECRETO:

OTÓRGUESE Avuda Asistencial a don **Héctor Mondaca Vera**, Cédula Nacional de Identidad N° con domicilio en Población por un valor de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos), por concepto de Aporte a la cuota de Ges de Fonasa.

GÍRESE cheque a nombre de **FONASA**, RUT N° 61.603.000-0, por la suma de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL/DA 1207.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-

